

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Código:	APO_10_1_2_FR02
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL	Versión	05
	SUBPROCESO: ANÁLISIS EXTERNO E INTERNO	Clasificación	Publica Clasificada
		Fecha:	15/07/2019
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
Aprobó: Luis Javier Castellanos Sandoval Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: Martha Cecilia Florez Sanchez Profesional Universitario	Elaboró: Nicolás Martínez Benavides Profesional Universitario	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
Número CDP	C56372020 y	
Nombre de Proveedor y NIT(Si Aplica)		
Objeto	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales de Positiva Compañía De Seguros S.A.	
Plazo y/o vigencia del contrato	Desde el 01-11-2020 hasta el 31-12-2021	
Lugar(es) de ejecución	POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL	
Supervisor del contrato	Nombre: HAROLD WILSON SALAZAR VIRGUEZ	
	Cargo: GERENTE DE LOGISTICA	
	Dependencia: GERENCIA DE LOGISTICA	
Código de las Naciones Unidas (UNSPSC)	92121504	
¿El contrato requiere acta de inicio?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿El contrato requiere Interventoría?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Interventoría del contrato <i>(En caso de no requerir interventoría, diligencie con N/A)</i>	Nombre: N/A	
	Razón Social: N/A	
	Correo Electrónico: N/A	
Alcance de la interventoría <i>(En caso de no requerir interventoría, diligencie con N/A)</i>	N/A	
Clase de contrato	Prestación Servicios	
¿El contrato se encuentra incluido dentro de un acuerdo comercial?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR		
Forma de Pago	Positiva cancelará al contratista el valor del servicio prestado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura. Previa presentación de la respectiva factura, junto con los soportes legales y la certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste que se cumplió con las obligaciones contractuales.	
¿El contrato requiere Liquidación?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
3. DEPENDENCIA		
VICEPRESIDENCIA / GERENCIA / OFICINA	SUCURSAL COORDINADORAS	SUCURSAL TIPO
Gerencia Logística	Elija un elemento. TODAS	A
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN		

Comentado [JDDH1]: Esta pendiente cdp vigencias futuras

¿Es objeto complejo?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Es Objeto análogo?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Se contratará un servicio especializado con alto contenido de trabajo intelectual?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se aplicará alguna de las causales para invitación directa?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de invitación	Invitación Pública	
Justificación de la modalidad de contratación de acuerdo al Manual para la Gestión de Abastecimiento	<p>9.1 INVITACIÓN PÚBLICA</p> <p>Esta modalidad de selección se utilizará en los procesos cuya complejidad del objeto a contratar amerita una ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</p> <p>Se denomina objeto complejo a contratar aquel que contiene diversas prestaciones¹ para la satisfacción de la necesidad de la Compañía. 1 Consejo de Estado, Sección Tercera. (10 de septiembre de 2014) Sentencia 2008-00040. (M.P. Hernán Andrade Rincón) MANUAL PARA LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO 46 Cuando se adelante la presente modalidad de selección, será obligatorio utilizar matriz de riesgos previsible.</p>	
5. INSTANCIAS		
Requiere Comité Asesor de Contratación	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Requiere Informar a Junta Directiva	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN		
Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación	4. Atraer, fidelizar y profundizar clientes a través de una experiencia excepcional	
Describe la necesidad, que genera la solicitud de la contratación	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p> <p>La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Laborales en aplicación de la Ley 100</p>	

	<p>de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.</p> <p>En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo de alarmas para las sucursales de positiva compañía de seguros s.a. para en, SUCURSAL COORDINADORA BOGOTA, SUCURSAL COORDINADORA ATLANTICO, SUCURSAL COORDINADORA ANTIOQUIA, SUCURSAL COORDINADORA VALLE y SUCURSAL COORDINADORA SANTANDER que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que existe la necesidad de contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada, que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y no entorpecer la gestión propia de la compañía.</p> <p>En virtud de lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.</p>
<p>Describe los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación</p>	<p>El impacto que se espera con este contrato es mantener seguros los inmuebles, como los funcionarios y/o colaboradores, los equipos propios de la compañía, brindando un servicio de seguridad y vigilancia para sus instalaciones físicas; facilitando de ésta manera el pleno desarrollo de las actividades de los funcionarios con lo cual se garantiza un buen servicio y se logra la plena satisfacción del cliente interno y externo, adicionalmente la compañía desde el punto de vista administrativo al tercerizar esta operación con un aliado estratégico especializado en este tipo de servicios, apoya a la compañía desde su conocimiento y experiencia en beneficio de la optimización de los servicios prestados.</p>
<p>7. FICHA TÉCNICA DEL BIEN, SERVICIO Y/O OBRA</p>	

PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes; para lo cual deberá contar con una estructura administrativa que demuestra que posee sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de ubicación de las coordinadoras a las cuales presente su oferta, para mayor claridad las ciudades donde estas ubicadas las coordinadoras son Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga.

Se debe aportar los respectivos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que le autorizan su apertura y funcionamiento.

Para los posibles oferentes que están interesados en la prestación del servicio, debe tener en cuenta que las siguientes ciudades son las que conforman cada una de las coordinadoras con sus respectivas sucursales y puntos de atención, a saber:

No.	COORDINADORA	SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
1	COORDINADORA BOGOTÁ	OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL, PUNTO CLAVE LOCAL 173, 27-16, 175, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR Y PUNTO DE ATENCIÓN, TOLIMA, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA, BARRANCABERMEJA.

CANTIDAD DE VIGILANTES Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO	FECHA DE INICIO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS L-D EN LAS NOCHES.	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra. 54 No. 72 – 128	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribian Center Bocagrande	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
MAGDALENA	SANTA MARTA	Carrera 5 No. 23 – 131	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14*-39	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CORDOBA	MONTERIA	Cra 4 No. 26-46 loc 2	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

ANTIOQUIA ADMINISTRATIVA	SEDE	MEDELLIN	Calle 9 Sur No. 43-09	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUNTO CLAVE LOCAL		MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ANTIOQUIA CASAS POBLADO		MEDELLIN	CRA. 43ª No. 16 SUR -139	24 HORAS L-D Sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
APARTADO PUNTO ATENCION		APARTADO	Calle 104 No. 101-15	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CHOCO PUNTO DE ATENCION		QUIBDO	Calle 31 No. 3 – 27	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALDAS		MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
QUINDIO		ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
RISARALDA		PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUROCCIDENTE		CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	2	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUROCCIDENTE		CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAUCA		POPAYAN	Calle 11 Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
HUILA		NEIVA	carrera 7 N° 17-20	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
NARIÑO		PASTO	Cra 29 No. 15-04	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUTUMAYO		MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAQUETA		FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A – 40	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SANTANDER		BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K-L	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION		BARRANCA	CALLE 49 No. 19-81 BARRIO COLOMBIA	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
NORTE DE SANTANDER		CUCUTA	AV. 1 No. 18-69	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ARAUCA		ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L-D SIN ARMA	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
TUNJA	TUNJA	Cll 22 N.º 9 – 84, Tunja - Boyacá.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nota: las fechas establecidas como de inicio de la ejecución en cada una de las sucursales podrá variar de acuerdo con el curso del proceso.

8. VALOR ESTIMADO DEL BIEN, SERVICIO Y/O OBRA

Estimación del presupuesto oficial: El valor estimado del contrato con IVA en NÚMERO

Hasta \$ 1.525.860.523 incluido IVA

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta MIL quinientos veinticinco MILLONES ochocientos sesenta MIL quinientos veintitrés PESOS (\$ 1.525.860.523) IVA incluido.

Discriminado de la siguiente manera:

ITEM	SERVICIO	MONITOREO
PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	\$ 194.976.33	\$ 12.341.672
PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	\$ 1.240.010.911	\$ 440.589.089
SUBTOTAL	\$1.435.025.811	\$ 90.834.712
TOTAL GENERAL		\$ 1.525.60.523

Estimación del presupuesto oficial: El valor estimado del contrato con IVA en LETRAS

El presupuesto para esta contratación se estimó con base en las siguientes variables:

- Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2020, se tuvo en cuenta las tarifas mínimas

	<p>establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>También se tuvo en cuenta como variable a considerar el salario mínimo legal mensual vigente, y los valores de proveedores con los cuales se atendió la necesidad en vigencias anteriores, así como el presupuesto que se definió para el año 2020.</p> <p>La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2020, el incremento decretado por el gobierno nacional de acuerdo con el dato oficial entregado del salario mínimo legal mensual, y se aplicará para la vigencia 2021 en el servicio de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano.</p>
--	--

9. RECURSOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

Fuente de los recursos		Código de Orden	
VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
Número Código de Orden	C56362020	Año	2021
Fecha de expedición	22-07-2020	Número Código de Orden	
Rubro/Ramo	SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA	Fecha de expedición	
Valor	\$207.318.006	Valor	\$1.318.42.517

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones por parte del Proveedor

Generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma. 3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos. 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial. 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
------------------	--

	<p>10. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</p> <p>11. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA se orientará por el Manual de Manejo de Marca.</p> <p>12. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.</p> <p>13. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.</p>				
Específicas	<p>1. Prestar el servicio de vigilancia en el punto asignado siempre velando por la seguridad de los funcionarios y bienes propiedad de la compañía</p> <p>2. Informar al personal administrativo y al supervisor del contrato sobre acciones sospechosas que identifique en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>3. Portar el uniforme entregado por el empleador de forma completa y aseada.</p> <p>4. Entregar los informes de ejecución de los servicios prestados de acuerdo con solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>5. Diligenciar diariamente la minuta de puesto con todas las novedades que se presenten.</p>				
Entregables del proveedor	<p>6. La prestación del servicio diariamente en los puestos solicitados y en los tiempos estipulados.</p> <p>7. Informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.</p> <p>8. facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos y con los soportes correspondientes (mantenimiento realizado, paz y salvo parafiscales)</p>				
Obligaciones por parte de Positiva					
Generales	<p>9. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.</p> <p>10. Evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA.</p> <p>11. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.</p> <p>12. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.</p>				
Específicas	<p>1. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA necesaria para la prestación del servicio.</p>				
Requiere ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>			
Requiere Garantías	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			
<p>EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:</p>					
<u>Garantía de cobertura del riesgo</u>	PRE- CONTRACTUA	CONTRACTUA L	POST- CONTRACTUA L	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	NO	Plazo del contrato	6 MESES mas	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	Plazo del contrato	36 MESES	5	Plazo del contrato y 3 años mas

Calidad del servicio	NO	Plazo del contrato	6 MESES	10	Plazo del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza)	NO	Plazo del contrato	NO	10	Plazo del contrato

11. RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

	SI/NO	CANTIDAD	PROPIETARIO	RESPONSABLE
Equipos de cómputo	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Infraestructura TI	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Puestos de trabajo (espacio físico, muebles y enseres)	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Cuentas de correo	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Licenciamiento	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Inmuebles	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Papelería e impresión	No	NA	<input type="checkbox"/> Proveedor	<input type="checkbox"/> Proveedor
			<input type="checkbox"/> Positiva	<input type="checkbox"/> Positiva
Prueba de Concepto	No	NA	ESPECIFICACIÓN	
			NA	
Servicios adicionales	NA			
En caso de que Positiva sea propietario, y el proveedor sea responsable, deberá especificar en las obligaciones por parte del proveedor, los criterios a cumplir para su uso, entrega, conservación, y devolución.				
Actividades para solicitar, recibir y certificar los Bienes, Servicios y/o Obras				
Solicitud	los servicios para prestar son los consignados en el cuadro de cantidad de vigilantes y servicios de monitoreo.			
Recepción	Los gerentes sucursales o profesionales administrativos deberán reportar las novedades en el servicio prestado.			
Certificación	deberán enviar al supervisor del contrato prefectura donde se discriminan todos los servicios prestados, para así validar de acuerdo con las novedades presentadas.			
12. ANÁLISIS DE RIESGOS				
Seguridad de la Información				
¿Es necesario el acceso a servicios tecnológicos de Positiva por parte del tercero?	Si <input type="checkbox"/>		No <input checked="" type="checkbox"/>	
Tipo de Personal tercerizado	Servicios contratados (Outsourcing)			
¿Qué tipo de acceso requiere?	N/A			

¿Cuál es la clasificación de la información a la que tendrá acceso el proveedor?	Pública <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input checked="" type="checkbox"/>
Pública Clasificada (Datos personales)	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Requiere tiempo de reserva de la información?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Duración del tiempo de reserva de confidencialidad	NA		
Requiere que el proveedor firma de Acuerdos de confidencialidad de la información técnica y personal del vínculo contractual.	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Continuidad del Negocio			
¿El servicio a contratar apoyará labores o actividades de procesos asociados a macro proceso catalogados dentro de mapa operacional de la Compañía como misionales o de apoyo?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
De acuerdo con su conocimiento respecto al servicio a contratar, en caso de presentarse indisponibilidad del mismo, usted considera que el impacto sería	Fuerte		
¿El servicio a contratar apoyará labores o actividades de procesos/subproceso catalogados como críticos dentro de la continuidad del negocio de la compañía?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Cuál?	Elija un elemento. NA		
¿El resultado del análisis de la Oficina de Gestión Integral de Riesgos ha catalogado el objeto contractual como crítico?	No		
Matriz de Riesgos Previsibles			
Requiere matriz de riesgos previsibles (Cuantías mayores a 500 SMMLV, procesos de selección por modalidad pública, y aquellos contratos que hayan presentado eventos de riesgo)	Si		
13. EXPERIENCIA DEL CLIENTE			
¿El proveedor va a tener contacto directo con los clientes de Positiva Compañía de Seguros?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Qué tipo de contacto?	Presencial <input type="checkbox"/> NA	Telefónico <input type="checkbox"/> NA	Ambos <input type="checkbox"/> NA
Requiere protocolo de presentación personal. (Presencial)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Requiere protocolo de comunicación y relacionamiento con el cliente. (Presencial)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Requiere protocolo de reporte de novedades al cliente. (Presencial)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Requiere protocolo de comportamiento por insatisfacción del cliente. (Presencial)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
Requiere protocolo de Comunicación, relacionamiento y abordaje al cliente. (Telefónico)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

Requiere protocolo de actuación inmediata frente a insatisfacción del cliente generada por el proveedor. (Telefónico)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
14. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA REQUERIDOS PARA CONTRATAR		
REQUISITOS JURIDICOS: HABILITANTE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Carta de presentación de la oferta, que incluya el valor total, especificando IVA y si no aplica indicarlo firmada por representante legal. 2. Registro único tributario – RUT (posterior al 12/12/2012) 3. Certificado de Existencia y Representación Legal (El área usuaria verificará la existencia y representación legal del proveedor en el RUE http://www.rues.org.co/RUES_Web/ y anexará la impresión de la verificación, si este no anexa la Cámara de Comercio.). 4. Documento de autorización del órgano social competente. (En caso de que aplique para participar en los procesos y celebrar el contrato) 5. Copia de la cédula del representante legal. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios. (El área usuaria verificará el Certificado Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal, incluso si es persona jurídica en el link http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html) 7. Certificación de responsabilidad fiscal. (El área usuaria verificará el Certificado de la Contraloría General de la Nación vigente, en el sentido de que no es responsable fiscal, en el link: http://200.93.128.206/siborinternet/index.asp y selecciona la opción Persona Jurídica y Representante Legal). 8. Certificación bancaria. 9. Original del Formulario de vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. (La parte ilustrada como persona natural debe incluir los datos del representante legal, indicando que es Proveedor, el formulario debe diligenciarse con la misma letra llenando TODAS las casillas, además tener huella legible y firma del representante. Este formulario es un requisito indispensable para la vinculación contractual de los proveedores a Positiva, fundamentado en la circular 026 externa de 2008 de la Superintendencia financiera de Colombia. 10. Formato único de hoja de vida de la función pública (Formato en página web de la función pública). 11. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. PERSONA JURIDICA: De acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se hace necesario expedir Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o del Representante Legal de la entidad que esté contratando con Positiva S.A. en el sentido de que "durante los seis meses anteriores a la suscripción del contrato, la sociedad ha cumplido con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)". Debe ser coincidente el nombre de quien firma el paz y salvo con el de la persona que figura autorizada como revisor fiscal en la Cámara de Comercio ó Representante legal de la empresa que esté contratando con Positiva S.A. No debe estar firmada por el contador a menos que este sea el revisor fiscal, ni por representante de una cooperativa o temporal por la cual se efectúen los pagos. PERSONA NATURAL: Fotocopia de la planilla de pago de seguridad social salud y pensión (si no ha adquirido el derecho o tiene más de 60 años), ARP mes vencido ó certificación de que cotiza como independiente y se encuentra a paz y salvo, expedida por la entidad a la que se encuentra afiliado. Es indispensable que se encuentre afiliado a salud, pensión y ARP. Para el momento del pago se solicitará que estos aportes se hagan como independientes para el contrato suscrito con Positiva S.A. 12. Certificación de no tener multas, sanciones, apremios ni declaratorias de incumplimiento contractual 13. Certificación suscrita por el representante legal de la entidad por medio del cual indique que el contratista mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidas a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades de lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. 14. Declaración bajo la gravedad de juramento de no estar en causales de inhabilidad y/o incompatibilidad ni conflictos de interés para contratar, expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA. 		

15. Certificación de composición accionaria debidamente firmada por su revisor fiscal, o su contador y representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
16. Poder por el cual se confiere representación por parte del oferente cuando concurra por intermedio de un apoderado
17. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá presentar junto con la documentación para la verificación de requisitos habilitantes, la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

La constitución de la póliza **deberá corresponder para Entidad Pública con Régimen Privado de Contratación**, y deberá cumplir con los requisitos exigidos a continuación:

18. Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.
19. Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.
20. Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Positiva Compañía de Seguros S.A, y al oferente como tomador y afianzado de la misma.
21. Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

El Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la Selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la oferta, y se hará efectiva la garantía de seriedad.

22. Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.
23. Devolución de la Garantía (cuando aplique): La Garantía de Seriedad de la Oferta les será devuelta a los oferentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten.

Al oferente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la documentación mínima requerida habilitante será causal de rechazo.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado; La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los Términos de Referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses; La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

24. Los demás documentos jurídicos que se requieran de acuerdo con el objeto del proceso.

**REQUISITOS EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL:
NO HABILITANTES**

Los requisitos señalados en el presente numeral no serán habilitantes, por lo anterior, solo se solicitarán al proponente adjudicatario.

ETAPA PRECONTRACTUAL

SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L
		Servicios de vigilancia
CALIDAD	Certificación de competencias	X
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS).	X
MEDIO AMBIENTE	Certificación de disposición final de residuos utilizado en el servicio (Baterías de radios de comunicación , pilas) según la normatividad vigente	X

ETAPA CONTRACTUAL

(Seguimiento en la ejecución del contrato)

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO L
		Servicios de vigilancia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificación emitida por la empresa sobre la implementación del SG-SST, porcentaje de cumplimiento de Estánderes Mínimos (autoevaluación), cuenta con un plan de capacitación en SST, un plan de emergencias, reporte de Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral del año anterior; este documento debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o Especialista en SST que maneja el Sistema.	X
AMBIENTE	Certificación y peso generado. El contratista garantizará la disposición final de los residuos producto de los mantenimientos (envases de aerosoles, aceites, estopas, paños y cualquier material que resulte producto del mantenimiento).	X

REQUISITOS TÉCNICOS: HABILITANTE

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

ASPECTOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio vigilancia y seguridad privada de Positiva Compañía de Seguros S.A. que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es el de vigilancia y seguridad privada para las sedes de Positiva identificadas seguidamente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales y puntos de atención:

GRUPO	PUNTO
COORDINADORA BOGOTA	FISCALIA
	CALLE 128
	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCION
COORDINADORA ATLANTICO	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SUCRE
	CORDOBA

COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA LOCATEL
	PUNTO CLAVE
	APARTADO - PUNTO ATENCION
	CHOCO - PUNTO DE ATENCION
	CALDAS
	QUINDIO
	RISARALDA
COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR
	CAUCA
	HUILA
	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETA
COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER
	BARRANCABERMEJA -PUNTO DE ATENCION
	NORTE DE SANTANDER
	ARAUCA
	CASANARE
	BOYACA SOGAMOSO
	BOYACA TUNJA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Si el oferente va a presentar oferta por todas las coordinadoras deberá tener presente lo siguientes requisitos:

El oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- a. De contratos iniciados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b. El valor de cada una de las certificaciones no debe ser inferior al 100% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.

- c. Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas en el ANEXO No 4-Experiencia Específica del Oferente, de los presentes términos de referencia.

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.
- Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.
- Valor del Contrato en Pesos Colombianos.
- Cobertura
- Fecha de la firma del contrato.
- Fecha de inicio de ejecución del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Se deberá incluir en las certificaciones:

- Multas o sanciones impuestas al proveedor, en caso de existir.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes, La cual no puede ser inferior al 50% del presupuesto oficial para cada uno de estos, La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal, tanto para el valor de estas como para los demás requisitos. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, este resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

EQUIPO DE TRABAJO

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

COORDINADOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1	Coordinador	<p>Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con Resolución vigente.</p>	10 años en coordinación, dirección y/o administración en empresas de vigilancia legalmente constituidas	Control y atención de todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

Nota 1; Se debe adjuntar a la propuesta la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.
Nota 2. El coordinador ofrecido no podrá ser u ostentar la calidad de representante legal y/o socio del proponente.

SUPERVISOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1 por cada coordinadora	Supervisor	<p>Para este cargo se Deberá acreditar el curso de supervisor por una escuela de capacitación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.</p>	5 años en actividades de supervisión, seguimiento, control o en general cargos de dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.	Gestión de los requerimientos de cada una de las coordinadoras con las sucursales que la integran

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un supervisor encargado de gestionar los requerimientos de todas las sucursales que la integran en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

CANTIDAD DE VIGILANTES Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO	FECHA DE INICIO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS L-D EN LAS NOCHES.	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra 53 No. 80-198 piso 19	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
MAGDALENA	SANTA MARTA	Carrera 5 No. 23 – 131	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14ª-39	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CORDOBA	MONTERIA	Cra 4 No. 26-46 loc 2	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ANTIOQUIA ADMINISTRATIVA	SEDE MEDELLIN	Cra. 48 No. 20-34 torre 1 oficina 812	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUNTO CLAVE LOCAL	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ANTIOQUIA CASAS POBLADO	MEDELLIN	CRA. 43ª No. 16 SUR -139	24 HORAS L-D Sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 104 No. 101-15	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 – 27	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
QUINDIO	ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
RISARALDA	PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	2	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAUCA	POPAYAN	Calle 11Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
NARIÑO	PASTO	Cra 29 No. 15-04	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A – 40	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

SANTANDER	BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K-L	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA	CALLE 49 No. 19-81 BARRIO COLOMBIA	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	AV. 1 No. 18-69	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
ARAUCA	ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L-D SIN ARMA	1	NO	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
TUNJA	TUNJA	Cll 22 N.º 9 – 84, Tunja - Boyacá.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI	01 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nota: las fechas establecidas como de inicio de la ejecución en cada una de las sucursales podrá variar de acuerdo con el curso del proceso.

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía podrá requerir servicios adicionales los cuales se cancelarán de acuerdo con su ejecución o en su defecto suspender los mismos de acuerdo con las necesidades de la compañía, quien realizara el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

Los documentos que acreditan los perfiles del coordinador y de los supervisores, deberán ser aportados por el proponente en su oferta. Los requisitos correspondientes a los vigilantes se deberán acreditar por el oferente seleccionado.

LICENCIAS Y PERMISOS.

El oferente deberá anexar la siguiente documentación

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

El proponente deberá aportar fotocopia de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acorde con el Artículo 113 del Decreto 356 de 1994, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada fija y con medio armado. La licencia debe cubrir las modalidades de prestación del servicio de seguridad privada fija, con medio humano sin arma y armado, medios tecnológicos, con servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, tal como lo establece el Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, en los Decretos 2187 de 2001, 4950 de 2007 y en particular en las Resoluciones 2852 de 2006, 224 de 2008, y en las demás que las adicionan, modifican o complementan.

DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resolución 510 del 16 de marzo de 2004, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los

uniformes y distintivos para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente deberá anexar la autorización y registro expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

LICENCIA PARA UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.

El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de la licencia vigente para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se obliga a mantener vigente durante el tiempo de duración del contrato.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguro legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del decreto 356 de 1994 (estatuto de vigilancia y seguridad privada). La póliza deberá estar constituida por un valor no inferior a 400 SMMLV; en caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

SUCURSALES O AGENCIAS

El oferente deberá acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursales o agencias, aportando autorización y/o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 356 de 1994, donde lo autoriza a prestar servicios en lugares diferentes a su domicilio principal, y teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 1.8 "PERFIL DEL CONTRATISTA" del presente documento.

CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL

El proponente deberá presentar con la propuesta la constancia mediante la cual se certifique que está inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional en cada una de las ciudades donde están ubicadas las coordinadoras es decir (Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali y Bucaramanga), lo cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por dicho organismo, conforme con lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.

Se deberá anexar mediante manifestación juramentada por parte del representante legal a presentar el certificado de red de apoyo de las demás ciudades donde se ubican los puntos de atención en caso de resultar adjudicatario dentro del mes siguiente al inicio de la ejecución del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura al menos uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal que lo conforman, deberá cumplir con este requisito.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES.

El proponente deberá estar en la capacidad de atender las solicitudes de servicios adicionales en el menor tiempo posible y los mismos se cancelarán de acuerdo con su ejecución.

MODELO OPERACIONAL.

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO.

Los interesados podrán realizar las visitas a partir de la publicación de los pre- términos de referencia y hasta dos antes de la fecha establecida para el cierre.

Para realizar la visita a las sedes respectivas se debe solicitar autorización a la gerencia de Logística al correo Julian.diaz@positiva.gov.co, especificando los siguientes datos, a) proveedor, b) nombre, c) cedula y d) número de teléfono celular de contacto, de quien realizara la visita respectiva, para coordinar la respectiva autorización.

Será potestad y a elección de los proponentes la visita e inspección del sitio en el cual se realizarán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

REQUISITOS FINANCIEROS: HABILITANTE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera de será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluara como HABILITADA. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADA.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

- a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018 y compuestos por:
 - Balance General
 - Estado de Resultados.
 - Notas a los Estados Financieros.
 - Dictamen de revisor Fiscal¹ (en caso de estar obligado a tenerlo).
- b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

¹ Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso

Comentado [JDDH2]: Se esta pendiente que la gestión financiera nos indique los indicadores

- c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2019.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar **la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.**
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en cuadro anterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA PARA CALCULO	PARAMETRO REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	≥ 1.13
	Pasivo Corriente	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	≤ 82.45%
	Activo Total	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta	≥ 3.70%
	Patrimonio	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Neta	≥ 1.43%
	Activo Total	

Se considera habilitada la propuesta del oferente si esta cumple con el parámetro requerido en los cuatro (4) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomara en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores financieros se realizará a través de la suma de los componentes del indicador de cada integrante (a modo de ejemplo: si un indicador requiere del patrimonio para su cálculo, este será el resultado de la suma de los patrimonios de los integrantes de la unión temporal).

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA PONDERACIÓN: CALIFICABLE

Factor	Puntaje
Económicos valores del Servicio	700
Económicos valores del Monitoreo	200
Apoyo a la industria nacional	100
Vinculación de población vulnerable	NA
Vinculación de trabajadores con discapacidad	NA
Uso de elementos biodegradables y/o responsables con el medio ambiente	NA

El Oferente deberá incluir como respuesta al RFP en la oferta los siguientes requisitos evaluables que puntúan, siendo éstos los que pueden constituir la diferencia entre uno y otro proveedor para la selección de la oferta. La puntuación máxima que es posible obtener es de hasta 1.000 puntos.

Nota: Serán objeto de evaluación y o verificación de factores de escogencia únicamente aquellos oferentes que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes desarrollados en el numeral 14 del presente estudio previo.

FACTOR ECONÓMICO

Otorga hasta 700 puntos.

Los precios del servicio de vigilancia presencial, durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, desglosando los precios unitarios y el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos, a la propuesta que presente el menor costo mensual para la vigencia 2019.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2020, corresponde a la tarifa de la vigencia 2019 más el incremento estimado en el 6%.

En todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2020 corresponderá al incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de vigilancia y a las demás ofertas se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 700$$

Nota: El máximo puntaje se otorgara a la propuesta más económica presentada tanto para las cooperativas como para las empresas comerciales, las cuales serán calificadas de manera

independiente. Lo anterior, teniendo en cuenta la reducción de la tarifa de vigilancia hasta por un 10% para el caso de las cooperativas.

EVALUACIÓN ECONOMICA MONITOREO.

Otorga hasta 200 puntos

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos, a partir del valor de las ofertas y de acuerdo con el método de media aritmética:

MÉTODO MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n X_i$$

\bar{X} = media aritmética

X_i = valor de la oferta i

n =número total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

PARA VALORES MENORES O IGUALES A \bar{X}

$$\text{Puntaje} = (200) * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$$

PARA VALORES MAYORES A \bar{X}

$$\text{Puntaje} = (200) * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right)$$

DONDE,

\bar{X} =MEDIA ARITMETICA.

V_i = VALOR TOTAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS i .

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2020, no incluye costos de instalación, lo anterior para que se tenga previsto en el momento de realizar la oferta.

Nota: el puntaje se calculará con precisión de dos decimales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá el 100 punto.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de los servicios, bienes entre otros de origen nacional obtendrá 50 puntos.

El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional obtendrá 0 puntos.

Únicamente se realizará la evaluación económica de las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 14 del presente documento y que sean habilitados dentro de la herramienta Ariba y a través del correo electrónico.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de la oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su oferta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Todos los valores que se estimen en la oferta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

En el evento de que se presente alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En el evento que se presente alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los formatos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

- En caso de persistir el empate se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- De persistir el empate se procederá al sorteo con balotas, en citación a reunión que se efectúe a los oferentes empatados.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente con la metodología indicada, en el lugar y dentro del plazo establecido en estos Estudios Previos, se encuentre ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- Cuando el Oferente habiendo sido requerido por Positiva Compañía de Seguros S.A para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en los Estudios Previos.
- Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la oferta.
- Cuando el mismo Oferente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
- Cuando la oferta sea presentada de forma parcial o incompleta, o se deje de incluir información o documentos que de acuerdo con los Estudios Previos, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las ofertas.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la documentación mínima requerida habilitante.

- Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas y jurídicas solicitadas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el oferente no cumpla con los indicadores financieros exigidos en estos Estudios Previos.
- Cuando la Capacidad Organizacional del oferente no cumpla con lo establecido en los Estudios Previos.
- Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Compañía.
- Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido, por los funcionarios evaluadores, y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando el oferente no aporte la documentación a través de la herramienta ARIBA.
- Las demás señaladas en los Estudios Previos

JEFE DE OFICINA O GERENTE RESPONSABLE AREA USUARIA

NOMBRE: HAROLD WILSON SALAZAR VIGUEZ

CARGO: GERENTE DE LOGISTICA

FIRMA:

PROFESIONAL RESPONSABLE ELABORACIÓN

NOMBRE: JULIAN DAVID DIAZ HUERTAS

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

FIRMA:

Vo.Bo. RESPONSABLE GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIOS PREVIOS GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

RESPONSABLE AVAL OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (Cuando aplique)

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RESPONSABLE AVAL OFICINA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO (Ambiente y calidad) / GERENCIA DE TALENTO HUMANO (Seguridad y Salud en el Trabajo) (Cuando aplique)

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RESPONSABLE AVAL OFICINA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (Continuidad del Negocio) (Cuando aplique)

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA: